

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2017-8049** *Concesión de licencia de primera ocupación en vivienda unifamiliar aislada en barrio Iseca, 14, Bis. Expediente 224/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Utilización de 1 vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 8 de agosto de 2017.

Órgano: Decreto de la Alcaldía número 113/2017.

Promotor: Pilar Avendaño Pereda.

Dirección de la licencia: Barrio Iseca Vieja, n.º 14, BIS.

Expediente de obras: 47/2015.

Régimen de recursos:

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 25 de agosto de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2017/8049